



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 008

(10 MAY 2019)

“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Gastos e Inversiones y al Plan de Cuentas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019”

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 69 de la Constitución Política, garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el literal g) del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondiente a la Vigencia 2019, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$332.640.409.000) M/CTE.

Que, mediante la Resolución No. 006 del 14 de marzo de 2019, expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, adicionando recursos por un monto total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$28.373.780.765) M/CTE, y efectuando traslados por valor de TRECE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008

10 MAY 2019

(\$13.040.523.496) M/CTE; y por lo tanto se estableció como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$361.014.189.765) M/CTE.

Que, según el Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital, aplicable por analogía a la Universidad, un traslado presupuestal *"Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales."*

Que, teniendo en cuenta las proyecciones realizadas por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación y Control, se estableció la necesidad de trasladar recursos entre rubros del presupuesto de gastos de funcionamiento, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.115.000.000) M/CTE; monto que fue certificado por el jefe de la Sección de Presupuesto el 29 de abril de 2019.

Que, teniendo en cuenta el catálogo presupuestal del Distrito normado mediante el Decreto No. 826 del 27 de diciembre de 2018, se hace necesario crear el rubro 3-1-4-1 *Pago de Cesantías*, con el objeto de contar con los recursos para el reconocimiento y pago de cesantías parcial o definitiva, este último incluyendo los respectivos intereses; toda vez, que son gastos asociados a una obligación de pago adquirida por la Universidad, pero que no son considerados instrumentos de deuda, así:

CÓDIGO	NOMBRE
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS
3-1-4-1	Pago de Cesantías

Que, de acuerdo con lo informado por parte del Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad, mediante correo electrónico de fecha 30 de abril de 2019, en donde manifiesta que *"Es necesario apropiar recursos en el rubro de cesantías administrativos ya que se encuentran en cero y por este rubro se pagaría a los que se retiren y estén en régimen de liquidación anual..."*; se requieren trasladar recursos por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
3-1-1-1-2-3-1-2	APORTES DE CESANTÍAS A FONDOS PÚBLICOS - Docentes	150.000.000	
3-1-1-1-2-3-1-1	APORTES DE CESANTÍAS A FONDOS PÚBLICOS - Administrativos		150.000.000
TOTAL		150.000.000	150.000.000



Que, de acuerdo con las proyecciones realizadas por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, así como las solicitudes remitidas por parte de la División de Recursos Humanos, y con el objeto de contar con los recursos necesario para cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el reconocimiento y pago de cesantías parciales, y cesantías definitivas e intereses; se deben trasladar recursos por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$850.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
3-1-1-1-2-3-1-2	APORTES DE CESANTÍAS A FONDOS PÚBLICOS - Docentes	731.833.000	
3-1-2-2-1-2-5-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materiales laboratorios Universidad)	118.167.000	
3-1-4-1	Pago de Cesantías		850.000.000
TOTAL		850.000.000	850.000.000

Que, mediante el oficio IE10635 del 11 de abril de 2019, el jefe de la División de Recursos Físicos, solicita realizar el trámite de pago de conformidad con la Resolución No. 1530 del 21 de marzo de 2018, emanada de la Secretaria Distrital de Salud, mediante la cual se sanciona a la Universidad por infringir normas de acuerdo con la visita de inspección, vigilancia y control a establecimientos públicos realizad por la subdirección de vigilancia y salud pública.

Que, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución No. 1530 del 21 de marzo de 2018, expedida por parte de la Secretaria Distrital de Salud; así como garantizar la disponibilidad de recursos para cumplir las obligaciones que se puedan derivar por concepto de penalidades pecuniarias que se deriven del poder punitivo del Estado; se hace necesario trasladar recursos por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
3-1-3-2	Tasas y Derechos Administrativos	20.000.000	
3-1-3-4	Multas y sanciones		20.000.000
TOTAL		20.000.000	20.000.000

Que mediante oficios IE3428 y IE3922 de febrero de 2019, la Directora del Centro de Bienestar Institucional, manifestó la necesidad de contar con recursos para el "alquiler de espacios deportivos (canchas) para estudiantes, docentes y administrativos de la universidad de conformidad con las diferentes disciplinas deportivas practicadas". Así mismo, para contratar el "mantenimiento preventivo y correctivo para los diferentes equipos pertenecientes al grupo funcional de desarrollo humano, en el área de la salud - medicina y odontología, incluyendo la recarga de los tanques de oxígeno que se encuentran en las diferentes sedes donde se presta este servicio por parte del centro de bienestar



institucional"; razón por la cual se precisa trasladar recursos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000), así:

CÓDIGO	RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
3-1-2-2-1-2-5-2	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materiales laboratorios Universidad)	95.000.000	
3-1-2-2-3-6-5	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		35.000.000
3-1-2-2-7-14	Bienestar Universitario		60.000.000
TOTAL		95.000.000	95.000.000

Que, es necesario ajustar el Plan de Cuentas Presupuestales y sus respectivas definiciones contenidas en el Anexo No. 1 de la Resolución 038 del 21 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución 006 del 14 de marzo de 2019, expedidas por el Consejo Superior Universitario.

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se están aprobando, mediante el presente acto administrativo, fueron estudiadas y avaladas por la Oficina Asesora de Planeación y Control, y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que las modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que se están aprobando mediante este acto administrativo, fueron estudiadas y aprobadas por la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesión No. 05 del día siete (7) de mayo de 2019.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: <https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/index.php>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Crear en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el rubro "*Pago de Cesantías*", así:

CÓDIGO	NOMBRE
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS
3-1-4-1	Pago de Cesantías



ARTÍCULO 2º. Efectuar los siguientes traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.115.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3	GASTOS	361.014.189.765	1.115.000.000	(1.115.000.000)	361.014.189.765
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	308.913.409.296	1.115.000.000	(1.115.000.000)	308.913.409.296
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	175.565.275.647	150.000.000	(881.833.000)	174.833.442.647
3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	124.954.510.095	150.000.000	(881.833.000)	124.222.677.095
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	92.864.811.000	-	-	92.864.811.000
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	84.165.774.000	-	-	84.165.774.000
3-1-1-1-1-1-1	SUELDO BÁSICO	70.842.911.000	-	-	70.842.911.000
3-1-1-1-1-1-1-1	Administrativos	9.156.819.000			9.156.819.000
3-1-1-1-1-1-1-2	Docentes	61.686.092.000			61.686.092.000
3-1-1-1-1-1-4	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	287.939.000	-	-	287.939.000
3-1-1-1-1-1-4-1	Administrativos	287.939.000			287.939.000
3-1-1-1-1-1-5	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	156.112.000	-	-	156.112.000
3-1-1-1-1-1-5-1	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Administrativos	156.112.000			156.112.000
3-1-1-1-1-1-8	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	1.960.288.000	-	-	1.960.288.000
3-1-1-1-1-1-8-1	Administrativos	321.471.000			321.471.000
3-1-1-1-1-1-8-2	Docentes	1.638.817.000			1.638.817.000
3-1-1-1-1-1-10	PRIMA DE NAVIDAD	6.817.460.000	-	-	6.817.460.000
3-1-1-1-1-1-10-1	Administrativos	1.453.838.000			1.453.838.000
3-1-1-1-1-1-10-2	Docentes	5.363.622.000			5.363.622.000
3-1-1-1-1-1-11	PRIMA DE VACACIONES	4.101.064.000	-	-	4.101.064.000
3-1-1-1-1-1-11-1	Administrativos	779.029.000			779.029.000
3-1-1-1-1-1-11-2	Docentes	3.322.035.000			3.322.035.000
3-1-1-1-1-2	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	8.699.037.000	-	-	8.699.037.000
3-1-1-1-1-2-1	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	706.142.000	-	-	706.142.000
3-1-1-1-1-2-1-1	Administrativos	706.142.000			706.142.000
3-1-1-1-1-2-2	PRIMA TÉCNICA	1.779.385.000	-	-	1.779.385.000
3-1-1-1-1-2-2-1	Administrativos	1.779.385.000			1.779.385.000
3-1-1-1-1-2-3	PRIMA SEMESTRAL	6.213.510.000	-	-	6.213.510.000
3-1-1-1-1-2-3-1	Administrativos	1.517.670.000			1.517.670.000
3-1-1-1-1-2-3-2	Docentes	4.695.840.000			4.695.840.000
3-1-1-1-2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	31.639.032.000	150.000.000	(881.833.000)	30.907.199.000
3-1-1-1-2-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	9.994.527.000	-	-	9.994.527.000
3-1-1-1-2-1-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES PÚBLICAS	7.377.751.920	-	-	7.377.751.920
3-1-1-1-2-1-1-1	Administrativos	1.538.528.198			1.538.528.198
3-1-1-1-2-1-1-2	Docentes	5.839.223.722			5.839.223.722
3-1-1-1-2-1-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES PRIVADAS	2.616.775.080	-	-	2.616.775.080
3-1-1-1-2-1-2-1	Administrativos	327.960.802			327.960.802
3-1-1-1-2-1-2-2	Docentes	2.288.814.278			2.288.814.278



3-1-1-2-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	7.211.701.000			7.211.701.000
3-1-1-2-2-1	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PÚBLICA	912.524.800			912.524.800
3-1-1-2-2-1-1	Administrativos	156.000.000			156.000.000
3-1-1-2-2-1-2	Docentes	756.524.800			756.524.800
3-1-1-2-2-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PRIVADA	6.299.176.200			6.299.176.200
3-1-1-2-2-2-1	Administrativos	1.024.259.000			1.024.259.000
3-1-1-2-2-2-2	Docentes	5.274.917.200			5.274.917.200
3-1-1-2-3	APORTES DE CESANTÍAS	8.571.570.000	150.000.000	(881.833.000)	7.839.737.000
3-1-1-2-3-1	APORTES DE CESANTÍAS A FONDOS PÚBLICOS	8.571.570.000	150.000.000	(881.833.000)	7.839.737.000
3-1-1-2-3-1-1	Administrativos	1.343.162.000	150.000.000		1.493.162.000
3-1-1-2-3-1-2	Docentes	7.228.408.000		(881.833.000)	6.346.575.000
3-1-1-2-3-2	APORTES DE CESANTÍAS A FONDOS PRIVADOS	-	-	-	-
3-1-1-2-3-2-1	Administrativos	-	-	-	-
3-1-1-2-3-2-2	Docentes	-	-	-	-
3-1-1-2-4	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	3.670.969.000			3.670.969.000
3-1-1-2-4-1	COMPENSAR	3.670.969.000			3.670.969.000
3-1-1-2-4-1-1	Administrativos	555.416.000			555.416.000
3-1-1-2-4-1-2	Docentes	3.115.553.000			3.115.553.000
3-1-1-2-5	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	421.944.000			421.944.000
3-1-1-2-5-1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES PÚBLICOS	421.944.000			421.944.000
3-1-1-2-5-1-1	Administrativos	72.474.000			72.474.000
3-1-1-2-5-1-2	Docentes	349.470.000			349.470.000
3-1-1-2-6	APORTES AL ICBF	1.768.321.000			1.768.321.000
3-1-1-2-6-1	APORTES AL ICBF DE FUNCIONARIOS	1.768.321.000			1.768.321.000
3-1-1-2-6-1-1	Administrativos	429.354.000			429.354.000
3-1-1-2-6-1-2	Docentes	1.338.967.000			1.338.967.000
3-1-1-3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	450.667.095			450.667.095
3-1-1-3-1	Indemnización por vacaciones	-			-
3-1-1-3-2	Bonificación por Recreación	50.000.000			50.000.000
3-1-1-3-5	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C	225.957.095			225.957.095
3-1-1-3-6	PRIMA SECRETARIAL	174.710.000			174.710.000
3-1-1-2	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL	47.397.723.647			47.397.723.647
3-1-1-2-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	37.376.867.796			37.376.867.796
3-1-1-2-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	37.376.867.796			37.376.867.796
3-1-1-2-1-1-1	Sueldo básico	34.292.720.112			34.292.720.112
3-1-1-2-1-1-9	PRIMA DE SERVICIOS PROF. HORA CATEDRA	988.526.884			988.526.884
3-1-1-2-1-1-10	PRIMA DE NAVIDAD PROF. HORA CATEDRA	988.526.884			988.526.884
3-1-1-2-1-1-11	PRIMA DE VACACIONES PROF. HORA CATEDRA	1.107.093.916			1.107.093.916



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008 10 MAY 2019

3-1-1-2-2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10.020.855.851	-	10.020.855.851
3-1-1-2-2-1	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.205.600.128	-	3.205.600.128
3-1-1-2-2-1-1	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	3.205.600.128	-	3.205.600.128
3-1-1-2-2-2	Aportes a la seguridad social en salud	2.270.633.423	-	2.270.633.423
3-1-1-2-2-2-1	Aportes a la seguridad social en salud pública	2.270.633.423	-	2.270.633.423
3-1-1-2-2-3	Aportes de cesantías	2.490.961.546	-	2.490.961.546
3-1-1-2-2-3-1	Aportes de cesantías a fondos públicos	2.490.961.546	-	2.490.961.546
3-1-1-2-2-4	Aportes a Caja de Compensación Familiar	1.112.817.118	-	1.112.817.118
3-1-1-2-2-4-1	Compensar	1.112.817.118	-	1.112.817.118
3-1-1-2-2-5	Aportes generales al sistema de riesgo laborales	139.443.605	-	139.443.605
3-1-1-2-2-5-1	Aportes generales al sistema de riesgo Públicos	139.443.605	-	139.443.605
3-1-1-2-2-6	Aportes al ICBF	801.400.031	-	801.400.031
3-1-1-2-2-6-1	Aportes al ICBF de funcionarios	801.400.031	-	801.400.031
3-1-1-3	TRABAJADORES OFICIALES	3.213.041.905	-	3.213.041.905
3-1-1-3-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.755.449.000	-	1.755.449.000
3-1-1-3-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.437.898.000	-	1.437.898.000
3-1-1-3-1-1-1	Sueldo Trabajadores Oficiales	1.077.414.000	-	1.077.414.000
3-1-1-3-1-1-5	Auxilio de transporte	66.639.000	-	66.639.000
3-1-1-3-1-1-6	Subsidio de alimentación	66.639.000	-	66.639.000
3-1-1-3-1-1-7	Prima de navidad	178.351.000	-	178.351.000
3-1-1-3-1-1-8	Prima de vacaciones	48.855.000	-	48.855.000
3-1-1-3-1-2	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	317.551.000	-	317.551.000
3-1-1-3-1-2-1	Prima de antigüedad	105.042.000	-	105.042.000
3-1-1-3-1-2-2	Prima Semestral	212.509.000	-	212.509.000
3-1-1-3-2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	447.187.000	-	447.187.000
3.1.1.3.2.1.	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	129.653.000	-	129.653.000
3.1.1.3.2.1.1	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	108.386.260	-	108.386.260
3.1.1.3.2.1.2	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	21.266.740	-	21.266.740
3-1-1-3-2-2	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	118.849.000	-	118.849.000
3-1-1-3-2-2-1	Aportes a la seguridad social en salud pública	18.000.000	-	18.000.000
3-1-1-3-2-2-2	Aportes a la seguridad social en salud privada	100.849.000	-	100.849.000
3-1-1-3-2-3	APORTES DE CESANTÍAS	86.142.000	-	86.142.000
3-1-1-3-2-3-1	Aportes de cesantías fondo públicos	86.142.000	-	86.142.000
3-1-1-3-2-3-2	Aportes de cesantías fondos privados	-	-	-
3-1-1-3-2-4	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	67.877.000	-	67.877.000
3-1-1-3-2-4-1	Compensar	67.877.000	-	67.877.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

008 10 MAY 2019

3-1-1-3-2-5	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10.727.000			10.727.000
3-1-1-3-2-5-1	Aportes generales al sistema de riesgo	10.727.000			10.727.000
3-1-1-3-2-6	APORTES AL ICBF	33.939.000			33.939.000
3-1-1-3-2-6-1	Aportes al ICBF de funcionarios	33.939.000			33.939.000
3-1-1-3-3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.010.405.905			1.010.405.905
3-1-1-3-3-1	Indemnización por vacaciones	-			-
3-1-1-3-3-3	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C.	127.352.905			127.352.905
3-1-1-3-3-4	Beneficios Convencionales	883.053.000			883.053.000
3-1-1-3-3-4-1	Quinquenios	208.340.000			208.340.000
3-1-1-3-3-4-2	Organizaciones Gremiales	73.406.000			73.406.000
3-1-1-3-3-4-3	Cumplimiento de compromisos sindica	325.934.000			325.934.000
3-1-1-3-3-4-4	Subsidio Familiar	275.373.000			275.373.000
3-1-1-3-3-4-5	Plan de Salud Trabajadores Oficiales	-			-
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71.807.725.649	95.000.000	(213.167.000)	71.689.558.649
3-1-2-1	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	57.091.000			57.091.000
3-1-2-1-1	ACTIVOS FIJOS	57.091.000			57.091.000
3-1-2-1-1-1	MAQUINARIA Y EQUIPO	57.091.000			57.091.000
3-1-2-1-1-1-2	EQUIPOS DE INFORMACION, COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES TIC	57.091.000			57.091.000
3-1-2-1-1-1-2-1	COMPRA DE EQUIPO	57.091.000			57.091.000
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.750.634.649	95.000.000	(213.167.000)	71.632.467.649
3-1-2-2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.237.010.000		(213.167.000)	1.023.843.000
3-1-2-2-1-1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	80.000.000			80.000.000
3-1-2-2-1-1-6	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	80.000.000			80.000.000
3-1-2-2-1-2	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.078.057.000		(213.167.000)	864.890.000
3-1-2-2-1-2-2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	405.000.000			405.000.000
3-1-2-2-1-2-5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	655.319.000		(213.167.000)	442.152.000
3-1-2-2-1-2-5-1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - (farmacéuticos bienestar universitario)	64.660.000			64.660.000
3-1-2-2-1-2-5-2	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (materiales laboratorios Universidad)	413.167.000		(213.167.000)	200.000.000
3-1-2-2-1-2-5-3	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) (Materiales para mantenimiento y reparaciones)	177.492.000			177.492.000
3-1-2-2-1-2-8	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Rectoría	17.738.000			17.738.000
3-1-2-2-1-3	PRODUCTOS METÁLICOS	78.953.000			78.953.000
3-1-2-2-1-3-7	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	1.953.000			1.953.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008

10 MAY 2019

3-1-2-2-1-3-9	EQUIPO DE TRANSPORTE (PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS)	77.000.000			77.000.000
3-1-2-2-1-3-9-1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS	77.000.000			77.000.000
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	70.513.624.649	95.000.000	-	70.608.624.649
3-1-2-2-2-1	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.845.944.039		-	2.845.944.039
3-1-2-2-2-1-1	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	989.828.303		-	989.828.303
3-1-2-2-2-1-2	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1.806.115.736		-	1.806.115.736
3-1-2-2-2-1-6	Servicios postales y de mensajería	50.000.000		-	50.000.000
3-1-2-2-2-2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.365.733.275		-	5.365.733.275
3-1-2-2-2-2-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.532.205.000		-	2.532.205.000
3-1-2-2-2-2-1-7	Servicios de seguros de vehículos automotores	14.250.000		-	14.250.000
3-1-2-2-2-2-1-8	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	1.580.701.000		-	1.580.701.000
3-1-2-2-2-2-1-9	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	555.254.000		-	555.254.000
3-1-2-2-2-2-1-10	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	12.000.000		-	12.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12	Otros servicios de seguros de vida n.c.p.	370.000.000		-	370.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12-1	Afiliación ARL Estudiantes en pasantía	25.000.000		-	25.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12-2	SG-SST	345.000.000		-	345.000.000
3-1-2-2-2-2-2	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.289.543.782		-	2.289.543.782
3-1-2-2-2-2-2-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	2.289.543.782		-	2.289.543.782
3-1-2-2-2-2-3	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	543.984.493		-	543.984.493
3-1-2-2-2-2-3-5	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual	543.984.493		-	543.984.493
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	51.547.446.166	35.000.000	-	51.582.446.166
3-1-2-2-2-3-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.614.595.976		-	3.614.595.976
3-1-2-2-2-3-1-1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-Asistentes Académicos-Decanaturas de Facultades	1.652.341.906		-	1.652.341.906
3-1-2-2-2-3-1-2	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-Pares Académicos	169.798.000		-	169.798.000
3-1-2-2-2-3-1-3	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-Incentivos Coordinadores	222.336.000		-	222.336.000
3-1-2-2-2-3-1-4	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-Instituto De Investigación I3+	300.000.000		-	300.000.000
3-1-2-2-2-3-1-5	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO -contratistas	1.270.120.070		-	1.270.120.070
3-1-2-2-2-3-2	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	2.100.610.212		-	2.100.610.212
3-1-2-2-2-3-2-1	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.013.372.000		-	1.013.372.000
3-1-2-2-2-3-2-2	Servicios de arbitraje y conciliación	661.266.000		-	661.266.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008

10 MAY 2019

3-1-2-2-2-3-2-3	Otros servicios jurídicos n.c.p.	425.972.212			425.972.212
3-1-2-2-2-3-3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	21.232.585.067			21.232.585.067
3-1-2-2-2-3-3-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	13.342.152.892			13.342.152.892
3-1-2-2-2-3-3-1-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Asistentes Académicos				
3-1-2-2-2-3-3-1-2	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Consejo Superior	238.497.408			238.497.408
3-1-2-2-2-3-3-1-3	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información - Contratistas	13.103.655.484			13.103.655.484
3-1-2-2-2-3-3-2	Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	827.765.723			827.765.723
3-1-2-2-2-3-3-3	Servicios de diseño y desarrollo de la TI	605.581.459			605.581.459
3-1-2-2-2-3-3-4	servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI) (RED DE DATOS UDNET)	67.483.000			67.483.000
3-1-2-2-2-3-3-5	Servicios de gestión de red e infraestructura de TI	76.818.274			76.818.274
3-1-2-2-2-3-3-6	servicios de arquitectura, servicios de planeación urbana y ordenación del territorio; servicios de arquitectura paisajista (OAPC)	66.228.000			66.228.000
3-1-2-2-2-3-3-7	Servicios de ingeniería	287.552.127			287.552.127
3-1-2-2-2-3-3-8	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1.052.559.331			1.052.559.331
3-1-2-2-2-3-3-10	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	140.916.000			140.916.000
3-1-2-2-2-3-3-12	Servicios fotográficos y servicios de revelado fotográfico	27.828.000			27.828.000
3-1-2-2-2-3-3-13	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P	4.737.700.261			4.737.700.261
3-1-2-2-2-3-4	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	3.120.688.603			3.120.688.603
3-1-2-2-2-3-4-1	Servicios de telefonía fija	392.219.000			392.219.000
3-1-2-2-2-3-4-2	Servicios de telecomunicaciones móviles	50.000.000			50.000.000
3-1-2-2-2-3-4-4	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	1.206.967.603			1.206.967.603
3-1-2-2-2-3-4-6	Servicios de bibliotecas y archivos	1.365.177.000			1.365.177.000
3-1-2-2-2-3-4-7	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión	106.325.000			106.325.000
3-1-2-2-2-3-5	SERVICIOS DE SOPORTE	17.494.460.812			17.494.460.812
3-1-2-2-2-3-5-1	Servicios de protección (guardas de seguridad)	10.426.572.538			10.426.572.538
3-1-2-2-2-3-5-2	Servicios de limpieza general	4.958.653.237			4.958.653.237
3-1-2-2-2-3-5-3	Servicios de copia y reproducción	60.000.000			60.000.000
3-1-2-2-2-3-5-6	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	2.049.235.037			2.049.235.037
3-1-2-2-2-3-5-6-1	Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	1.788.046.239			1.788.046.239
3-1-2-2-2-3-5-6-2	Membresías	261.188.798			261.188.798
3-1-2-2-2-3-6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.741.806.482	35.000.000		2.776.806.482

3
4
9



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008

10 MAY 2019

3-1-2-2-3-6-1	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, excepto maquinaria y equipo	278.604.000		278.604.000
3-1-2-2-3-6-2	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad	165.753.000		165.753.000
3-1-2-2-3-6-3	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	338.252.924		338.252.924
3-1-2-2-3-6-4	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	100.000.000		100.000.000
3-1-2-2-3-6-5	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	1.078.514.475	35.000.000	1.113.514.475
3-1-2-2-3-6-8	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones	101.064.000		101.064.000
3-1-2-2-3-6-11	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	450.000.000		450.000.000
3-1-2-2-3-6-12	Servicio de Reparación de Otros Bienes	229.618.083		229.618.083
3-1-2-2-3-7	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	1.242.699.014		1.242.699.014
3-1-2-2-3-7-1	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	536.242.914		536.242.914
3-1-2-2-3-7-1-1	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	282.620.278		282.620.278
3-1-2-2-3-7-1-2	Servicios editoriales, a comisión o por contrato Contratistas Publicaciones	253.622.636		253.622.636
3-1-2-2-3-7-2	Servicios de Impresión	471.060.122		471.060.122
3-1-2-2-3-7-2-1	Servicios de impresión	471.060.122		471.060.122
3-1-2-2-3-7-3	Servicios relacionados con la impresión	235.395.978		235.395.978
3-1-2-2-3-7-3-1	Servicios relacionados con la impresión	218.732.978		218.732.978
3-1-2-2-3-7-3-2	Servicios relacionados con la impresión Rectoría	16.663.000		16.663.000
3-1-2-2-4	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO	2.617.500.000		2.617.500.000
3-1-2-2-4-1	OTROS SERVICIOS PUBLICOS GENERALES DEL GOBIERNO N.C.P.	2.617.500.000		2.617.500.000
3-1-2-2-4-1-1	Energía	2.000.000.000		2.000.000.000
3-1-2-2-4-1-2	Acueducto y alcantarillado	500.000.000		500.000.000
3-1-2-2-4-1-3	Aseo	116.000.000		116.000.000
3-1-2-2-4-1-4	Gas	1.500.000		1.500.000
3-1-2-2-5	Viáticos y gastos de viaje	1.286.825.221		1.286.825.221
3-1-2-2-5-1	Viáticos y gastos de viaje CSU	20.000.000		20.000.000
3-1-2-2-5-2	Viáticos y gastos de viaje - UAA	1.266.825.221		1.266.825.221
3-1-2-2-6	Capacitación	166.120.000		166.120.000
3-1-2-2-6-1	Capacitación Administrativos	126.120.000		126.120.000
3-1-2-2-6-2	Capacitación Docentes	40.000.000		40.000.000
3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	6.684.055.948	60.000.000	6.744.055.948
3-1-2-2-7-1	Estímulos académicos	689.159.000		689.159.000
3-1-2-2-7-2	Educación Libros Personal administrativo	134.147.000		134.147.000
3-1-2-2-7-3	Defunción y Matrimonio Personal administrativo	174.345.000		174.345.000
3-1-2-2-7-4	Apoyo alimentario	1.019.931.000		1.019.931.000
3-1-2-2-7-5	Plan de Salud de pensionados	2.555.216.000		2.555.216.000
3-1-2-2-7-6	Subsidio libros pensionados	273.121.000		273.121.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008

10 MAY 2019

3-1-2-2-7-7	Subsidio familiar pensionados	325.013.000			325.013.000
3-1-2-2-7-8	Encuentro de estudiantes	50.000.000			50.000.000
3-1-2-2-7-9	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	394.528.943			394.528.943
3-1-2-2-7-10	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	100.000.000			100.000.000
3-1-2-2-7-11	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	204.207.564			204.207.564
3-1-2-2-7-12	Prácticas Académicas Decanatura Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	662.000.000			662.000.000
3-1-2-2-7-13	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	102.387.441			102.387.441
3-1-2-2-7-14	Bienestar Universitario	-	60.000.000		60.000.000
3-1-2-2-8	Salud Ocupacional	-			-
3-1-3	GASTOS DIVERSOS	993.205.000	20.000.000	(20.000.000)	993.205.000
3-1-3-1	Impuestos	943.205.000			943.205.000
3-1-3-1-1	Impuesto predial	941.205.000			941.205.000
3-1-3-1-3	Impuesto de Vehículos	2.000.000			2.000.000
3-1-3-2	Tasas y Derechos Administrativos	50.000.000		(20.000.000)	30.000.000
3-1-3-4	Multas y sanciones		20.000.000		20.000.000
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	57.922.093.000	850.000.000	-	58.772.093.000
3-1-4-1	Pago de cesantías		850.000.000		850.000.000
3-1-4-2	Pago pensiones	55.009.930.000			55.009.930.000
3-1-4-3	Bonos pensionales	2.912.163.000			2.912.163.000
3-1-5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	2.625.110.000		-	2.625.110.000
3-1-5-1	DISTRITAL	2.625.110.000		-	2.625.110.000
3-1-5-1-1	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.625.110.000		-	2.625.110.000
3-1-5-1-1-17	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP	2.625.110.000		-	2.625.110.000
3-1-5-1-1-17-4	Cuotas Partes Pensionales	2.625.110.000		-	2.625.110.000
3-3	INVERSIÓN	52.100.780.469		-	52.100.780.469
3-3-1	DIRECTA	51.368.382.189		-	51.368.382.189
3-3-001-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	51.368.382.189		-	51.368.382.189
3-3-001-15-01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	51.368.382.189		-	51.368.382.189
3-3-001-15-01-08	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	45.159.203.652		-	45.159.203.652
3-3-001-15-01-08-119	ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	45.159.203.652		-	45.159.203.652
3-3-001-15-01-08-119-378	Promoción de la investigación y desarrollo	5.967.874.563			5.967.874.563
3-3-001-15-01-08-119-379	Construcción nueva sede universitaria Ciudadela El Porvenir - Bosa	6.482.510.259			6.482.510.259
3-3-001-15-01-08-119-380	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física de la Universidad	18.567.964.075			18.567.964.075
3-3-001-15-01-08-119-389	Desarrollo y fortalecimiento doctorados	1.759.511.593			1.759.511.593
3-3-001-15-01-08-119-4149	Dotación de laboratorios Universidad D	8.075.129.409			8.075.129.409
3-3-001-15-01-08-119-4150	Dotación y actualización biblioteca	3.693.845.169			3.693.845.169
3-3-001-15-01-08-119-7535	Atención y promoción para la excelencia Académica APEA	280.957.000			280.957.000
3-3-001-15-01-08-119-7539	Fomento y desarrollo de entornos virtuales	331.411.584			331.411.584
3-3-001-15-07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE	6.209.178.537			6.209.178.537



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

008 10 MAY 2019

3-3-001-15-07-43	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	6.209.178.537	-	-	6.209.178.537
3-3-001-15-07-43-189-388	Modernización y Fortalecimiento Institucional	6.209.178.537			6.209.178.537
3-3-2	TRANSFERENCIA INVERSION	732.398.280	-	-	732.398.280
3-3-2-27	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	732.398.280			732.398.280
3-3-2-27-2	Administrativos	732.398.280			732.398.280

ARTÍCULO 3º. Modificar el anexo No. 1 de la Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución 006 del 14 de marzo de 2019 - Plan de Cuentas Presupuestales, de conformidad con la parte motiva que antecede, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

10 MAY 2019

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO
Presidente

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ivonne Rocío Cardozo Rendón	Prof. Esp. CPS – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Eduard Pinilla Rivera	Prof. Esp. - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Diana Ahumada Quito	Asesora. CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado CPS – Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y aprobó:	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó y aprobó:	María Fernanda Reyes Sarmiento	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y aprobó:	Eusebio Antonio Rangel Roa	Jefe División de Recursos Financieros	
Revisó y aprobó:	Franklin Wilches Reyes	Jefe Sección de Presupuesto	
Revisó y aprobó:	Jacqueline Ortiz Arenas	Tesorera General	